

Hospital Dr. Benicio Arzola Medina, San Carlos	
1	P: Favor indicar la potencia eléctrica disponible en sala térmica o zona cercana.
	R: Según lo indicado por el hospital existen 45 kW disponibles, considerando el cambio de las seguridades en tablero de distribución y tablero de sala de calderas. Además, en base a lo establecido en los numerales 35 de las Bases Administrativas y 3.3.1 de las bases Técnicas de licitación, es responsabilidad del oferente actualizar la información disponible.
2	P: Favor aclarar régimen de funcionamiento y alternancia de calderas
	R: Según lo indicado por el Hospital: En época invernal funcionan 2 calderas 24/7. En época estival funcionan 1 caldera 24/7
3	P: Se solicita aclarar la lógica de control y operación actual de los sistemas de ACC y ACS de la central térmica, en particular por la existencia de válvulas de 3 vías.
	R: No existe control en ACC, solo se cuenta con termorregulador en cada caldera de calefacción. En cuanto al ACS, se acumula a cierta temperatura (50°C, y 2 veces al mes sobre 70°C), para luego mezclar (válvula de 3 vías) y llegar a los 45°C.
4	P: En virtud de lo expuesto por la AChEE, respecto a la validación y formalización de lo levantado en estas instancias a través de las consultas en portal, se solicita aclarar si los dos estanques de acumulación de ACS son utilizados actualmente, o únicamente uno. En caso de ser utilizados ambos, aclarar la factibilidad de utilizar uno de ellos como buffer para un precalentamiento.
	R: Actualmente se utilizan ambos para no estancar el ACS. La factibilidad técnica de reutilización de equipo forma parte de la oferta y es responsabilidad del oferente garantizar la operatividad del sistema propuesto y intervenido.
5	P: En virtud de lo expuesto por la AChEE, respecto a la validación y formalización de lo levantado en estas instancias a través de las consultas en portal, y considerando el alto costo que ello podría implicar, se solicita aclarar capacidad disponible en tablero de central térmica.
	R: Según lo indicado por el hospital existen 45 kW disponibles. Sin embargo, en base a lo establecido en los numerales 35 de las Bases Administrativas y 3.3.1 de las bases Técnicas de licitación, es responsabilidad del oferente actualizar la información disponible. Se debe considerar además que no existe espacio físico en el tablero de sala de calderas para instalar más protecciones.
6	P: En virtud de lo expuesto por la AChEE, respecto a la validación y formalización de lo levantado en estas instancias a través de las consultas en portal, se señaló en la visita que la subestación eléctrica general se encuentra a aproximadamente 150 metros en recorrido desde la central térmica. Agradecería entregar diagrama unilineal de la subestación eléctrica, planos eléctricos y/o aclarar distancia y capacidad disponible en el tablero general.
	R: Se sube el plano unilineal en la carpeta "Respuesta pregunta" del Google drive de levantamiento.

7	P: En virtud de lo expuesto por la AChEE, respecto a la validación y formalización de lo levantado en estas instancias a través de las consultas en portal, agradecería indicar Set Point del sistema térmico: Temperatura calderas de agua, Temperatura de envío de ACS, Temperatura de envío de ACC.
	R: Los sets point del sistema térmico: ACS: entre 45-50 °C / ACC: entre 60-80°C
8	P: En virtud de lo expuesto por la AChEE, respecto a la validación y formalización de lo levantado en estas instancias a través de las consultas en portal, agradecería indicar si la factura de gas incluye el consumo de cocina u otros como esterilización (en tal caso indicar cuales), o solo corresponde a central térmica. En caso de existir otros equipos consumidores asociados a la factura, se solicita aclarar potencias y horas de uso diarias promedio.
	R: Según lo indicado por el Hospital, existe consumo de GLP por parte de la central de alimentación. El año 2016 se consumieron 374.886 litros de GLP, de los cuales 331.650 corresponden a la central térmica y 43.236 a la central de alimentación.
9	P: ¿Será posible contar con instalaciones propias del hospital para faenas: ¿comedor, camarines, baños, bodega, u otros que se puedan facilitar?, ¿Se podrá comer en los casinos de hospitales (a costo del contratista)?
	R: El Hospital dispondrá de los espacios para que la empresa adjudicada pueda comer, sin embargo, no disponemos de casino (concesionado). Lo mismo para baños, bodegas, etc.
10	P: Favor corroborar cantidad de equipos térmicos que serán incorporados a los proyectos de ampliación para las unidades de Kinesiología y Ginecología que serán ejecutados en el año 2017.
	R: Según lo indicado por el hospital el proyecto en la zona de Kinesiología comprenderá 2 equipos Rooftop de 21KW, mientras que para ginecología se considera aumentar en 4 FanCoil de 2.7 KW y una manejadora de 6.3 KW
11	P: Favor confirmar la cantidad de equipos consumidores de ACS, ACC y/o electricidad que fueron agregados junto con la ampliación del hospital el año 2016 (TAC, Archivo, Telemedicina, USAT).
	R: Según lo indicado por el Hospital: TAC: 1 Rooftop 26KW, 3 Split Cassette 12.000 / 18.000 / 36.000 BTU Archivo: 13 Radiadores 13.976 Kcal/h Total Telemedicina: 2 Split Cassette 12.000 BTU C/U USAT: 0
12	P: ¿Es posible el ingreso de nuevos equipos a sala de calderas del hospital a través del muro falso que da hacia la calle Ignacio serrano? (muro este)
	R: Es posible. Se debe considerar su reposición luego del ingreso de los equipos.
13	P: ¿Qué otros equipos relevantes se añadieron dentro de 2016?
	R: En base a lo establecido en los numerales 35 de las Bases Administrativas y 3.3.1 de las bases Técnicas de licitación, es responsabilidad del oferente actualizar la información disponible.

14	P: ¿Cuántos metros cuadrados calefaccionados se añadieron al Hospital luego del levantamiento de la AChEE?
	R: Según lo indicado por el Hospital, se añadieron 147 m ²
15	P: ¿Cuántas UMAs y radiadores se añadieron a los proyectos de ampliación del hospital San Carlos luego del levantamiento de la AChEE?
	R: Según lo indicado por el Hospital, se añadieron 13 Radiadores 13.976 Kcal/h
16	P: Se informó que en junio de 2016 se entregó proyecto de modificación en sala de calderas. Al revisar la información de facturación del combustible, se puede apreciar que hay una diferencia de 143.500 kWh con respecto a los meses de mayo 2015 y mayo 2016, dado a entender que se produjo debido al proceso de cambio en sala de calderas. Esto implica que la línea base del periodo de referencia del proyecto no será representativa. ¿Cómo se puede corregir esto para las consideraciones del proyecto?
	R: Dado que corresponden a cargas de GLP no se tiene certeza que dicho consumo de GLP corresponda al mes indicado. El periodo de referencia deberá ser el mismo que el indicado en las bases de licitación, en caso de existir alguna diferencia con respecto al consumo real, esto será definido en el Plan de Medición y Verificación una vez aprobado y firmado por las partes involucradas.
17	P: Favor explicar cómo trabaja el sistema de control de los Chillers. (Hospital pidió formalizar esta pregunta)
	R: No existe sistema de control, solo "partir/parar" de acuerdo al seteo de T°
18	P: ¿Existe la posibilidad de ampliación del tablero eléctrico de sala de calderas? ¿Cuál es su actual capacidad instalada para alimentación?
	R: Según lo indicado por el hospital existen 45 kW disponibles. Sin embargo, en base a lo establecido en los numerales 35 de las Bases Administrativas y 3.3.1 de las bases Técnicas de licitación, es responsabilidad del oferente actualizar la información disponible. Se debe considerar además que no existe espacio físico en el tablero de sala de calderas para instalar más protecciones.
19	P: ¿Sera posible contar con instalaciones propias del hospital para faenas: ¿comedor, camarines, baños, bodega, u otros que se puedan facilitar? ¿Se podrá comer en los casinos de hospital?
	R: El Hospital dispondrá de los espacios para que la empresa adjudicada pueda comer, sin embargo, no disponemos de casino. Lo mismo para baños, bodegas, etc.
20	P: Respecto a los horarios de trabajo en obra, ¿será posible trabajar 24 horas, o existirá horario restringido para ello? (Específicamente en sala de calderas).
	R: Los horarios son de lunes a domingo de 08:00 a 17:00 horas.
21	P: ¿Existen actualmente problemas con la dureza del agua en el hospital?
	R: La dureza promedio es de 43.13 mgCaCO ₃ /L
22	P: Dado que durante la visita no se acudió a sala de control: indicar cómo setean temperatura de envío de cada UMA y setpoint de operación en cada

	época en el circuito primario del chiller R: Cada manejadora tiene un termostato independiente. El hospital no cuenta con control centralizado. El setpoint es 7°C con un salto térmico de 5°C.
23	P: Favor confirmar set point de las calderas del hospital. R: Según lo indicado por el Hospital, el set point es entre 60 – 80°C
24	P: ¿Los equipos de sala de calderas (calderas) están en comodato? Existe actualmente un contrato vigente con GASCO según ID 2071-49-LP14. Según el numeral 2 de las bases técnicas de licitación "No se podrán intervenir las calderas y los quemadores de la central térmica del Hospital."
25	P: ¿Cuál es el tiempo de vigencia del actual contrato con GASCO? Favor revisar ID 2071-49-LP14. Según el numeral 2 de las bases técnicas de licitación "No se podrán intervenir las calderas y los quemadores de la central térmica del Hospital."
26	P: Favor informar la distancia lineal entre sub estación eléctrica y sala de calderas del hospital. R: Según lo indicado por el Hospital la distancia es de 100 metros
27	P: En caso de que no hubiese disponibilidad de ampliación en tablero eléctrico de sala de calderas, se vio que se tendría que sacar nuevo arranque desde sub estación eléctrica. Además de esto, personal del hospital informó que no existía disponibilidad en cámaras eléctricas subterráneas, por lo que habría que trazar nuevo cableado por vía subterránea rompiendo parte de la calle al interior del recinto. Favor corroborar esta información. R: Según lo indicado por el hospital existen 45 kW disponibles, considerando el cambio de las seguridades en tablero de distribución y tablero de sala de calderas. Además, en base a lo establecido en los numerales 35 de las Bases Administrativas y 3.3.1 de las bases Técnicas de licitación, es responsabilidad del oferente actualizar la información disponible
28	P: ¿Existe capacidad en los transformadores, grupo electrógeno y tablero que alimentan las salas de calderas para conectar más equipos? R: Según lo indicado por el hospital existen 45 kW disponibles. Sin embargo, en base a lo establecido en los numerales 35 de las Bases Administrativas y 3.3.1 de las bases Técnicas de licitación, es responsabilidad del oferente actualizar la información disponible. Se debe considerar además que no existe espacio físico en el tablero de sala de calderas para instalar más protecciones.
29	P: ¿Sólo existe disponibilidad para redes de GLP en las cercanías del Hospital? ¿No hay de GN? R: El hospital desconoce la disponibilidad de redes de GN en las cercanías.

	P: ¿Existe disponibilidad en sala eléctrica para sacar un alimentador eléctrico hacia sala de calderas? ¿Cuál es su capacidad? Se informó en visita que había disponibilidad de 40 A, pero no estaban seguros e iban a corroborar. Se pidió que se hiciera esta pregunta por vía formal.
30	R: Según lo indicado por el hospital existen 45 kW disponibles, considerando el cambio de las seguridades en tablero de distribución y tablero de sala de calderas. Además, en base a lo establecido en los numerales 35 de las Bases Administrativas y 3.3.1 de las bases Técnicas de licitación, es responsabilidad del oferente actualizar la información disponible
	P: ¿Podemos saber las preguntas que están haciendo el resto de los oferentes?
31	R: Todas las preguntas y respuestas son públicas dado que forman parte del proceso licitatorio
32	P: ¿Cómo La Empresa Roda (en asociación con otra empresa) está facultada para participar en el proceso de preparación y presentación de ofertas? Esto ya que la empresa RODA presenta una gran ventaja en comparación al resto de los competidores ya que tiene acceso a mayor información ya que realizó todo el levantamiento de los hospitales.
	R: No se visualiza pregunta atinente a la licitación
33	P: ¿Existe la posibilidad de aumentos de obra o modificaciones de contrato?
	P: Remítase al numeral 34 párrafo 5º de las Bases Administrativas de Licitación.
34	P: ¿El anexo N°1 se debe entregar en el sobre administrativo o técnico? Favor aclarar
	R: El Anexo N°1 debe ser entregado en el sobre de "Antecedentes Administrativos". Se deberá entregar un anexo N°1 por hospital.
35	P: De las Bases Administrativas Generales, del Contrato. De la formalidad del contrato ¿En el evento de adjudicarse el contrato esté deberá ser reducido a Escritura a Pública? ¿Instrumento Privado? ¿Instrumento Privado con protocolización del contrato?
	R: Se celebra por instrumento privado, sin reducción a escritura pública y sin protocolización
36	P: ¿De la planilla de evaluación del anexo 3A, de los valores energéticos, estos incluirán el IVA?
	R: Se deberán indicar los valores energéticos con el IVA incluido
37	P: ¿Se deberá presentar un respaldo de la experiencia a presentar? ¿Tales como certificados, recepción provisoria, facturas, etc?
	R: No se deberá presentar respaldo
38	P: Favor aclarar que documentación se debe entregar en los antecedentes administrativos, técnicos y económicos
	R: Remítase a los numerales 9.1 y 9.2 de las bases administrativas de licitación

39	P: ¿En caso de presentar ofertas en varios hospitales, se podrá repetir el jefe de proyectos?
	R: El oferente podrá coincidir el jefe de proyecto en las distintas ofertas considerando siempre lo indicado en el numeral 3.1 letra e y f, de las bases técnica, tanto para un hospital en particular como para el conjunto de hospitales al cual postule en consideración que un mismo oferente puede ser adjudicado en más de un hospital en proceso de licitación.
40	P: ¿Se podrá modificar el anexo N°3A y el formulario de postulación?
	R: No se podrá modificar el Formulario 3A y el formulario de postulación
41	P: ¿Solo se deberá entregar un pendrive independiente de la cantidad de recintos a ofertar? ¿Y este pendrive deberá entregarse en el sobre administrativo? Favor aclarar
	R: El oferente deberá entregar un CD, DVD o Pendrive con los antecedentes administrativos dentro del sobre denominado "Antecedentes Administrativos" y un CD, DVD o Pendrive con los antecedentes técnicos y económicos dentro del sobre denominado "Oferta Técnica y Económica".
42	P: ¿Que anexos corresponden a los administrativos y cuales a los técnicos económicos?
	R: Los Anexos N° 1, 1.B, 2, 9, 10 y 19 corresponden a Anexos administrativos, los restantes corresponden a Anexos Técnicos
43	P: ¿Cuáles anexos se deberán presentar en la propuesta?
	R: Remítase a los numerales 9.1 y 9.2 de las bases administrativas de licitación
44	P: ¿El Presupuesto oficial, para los proyectos en los diferentes edificios pueden estar sujetos a aumento?
	R: Remítase al numeral 34 párrafo 5° de las Bases Administrativas de Licitación
45	P: ¿Para la presentación de la segunda, etapa existirá un formato para la presentación? ¿Una cantidad de láminas a presentar? ¿Se podrán mostrar videos? Favor aclarar.
	R: Se entregará un formato de presentación y un procedimiento para las presentaciones de la segunda etapa.
46	P: ¿Una vez que se publique la evaluación de la primera etapa, ¿cuál será el plazo estimado para la presentación de la segunda etapa?
	R: Una vez recibida las ofertas se comunicarán las fechas de las presentaciones de la segunda etapa
47	P: ¿Cuál es el plazo para evaluar la segunda etapa de evaluación de las ofertas?
	R: El cronograma de la licitación se establece en el numeral 12 de las bases administrativas
48	P: ¿Cuál es el plazo para evaluar la primera etapa de evaluación de las ofertas?

	R: El cronograma de la licitación se establece en el numeral 12 de las bases administrativas
49	P: Favor se agradecería bastante enviar las bases en formato PDF editable para búsqueda de palabras, esto con el objetivo de permitir la búsqueda de la información. Las bases que han subido en este nuevo proceso están como imágenes. R: Las bases están en formato PDF
50	P: Este proyecto contempla el aumento y/o disminución de obras? R: Remítase al numeral 34 párrafo 5° de las Bases Administrativas de Licitación
51	P: De las Bases Administrativas Generales. Sobre la selección de las ofertas. ¿Cuál es el plazo máximo para evaluar las ofertas y posteriormente adjudicar la oferta? ¿Esto implica que el plazo fatal si no es evaluada la adjudicación faculta a los oferentes a desistirse de la oferta? ¿Es faculta al mandante el prorrogar esta decisión de evaluar la adjudicación de la propuesta? ¿Cuántas veces? R: Remítase al numeral 12 de las bases administrativas de licitación. En caso de ser necesario la Agencia ampliará los plazos de evaluación, una vez presentada la oferta no existe posibilidad de desistimiento, en caso de ser así se ejecutará la boleta de garantía de seriedad de la oferta.
52	P: De los cuatro ítems a evaluar de la segunda etapa, solicitamos desglosar cada ítem de evaluación, con el objetivo de tener claro cómo se evalúa cada ítem. R: Los criterios de evaluación de la segunda etapa son los indicados en el numeral 3.5.2 de las bases
53	P: De los criterios de selección de la segunda etapa, favor rogamos ser más específicos en estos criterios, por ejemplo: "Las mejoras consideradas en la oferta facilitan la operación de los sistemas a intervenir" aclarar que o dar ejemplos de "facilitan". Se solicita ser claro en que es para los evaluadores "consistencia de la empresa en la presentación y ronda de pregunta" "oferta se ajusta a la necesidad y operación del hospital". R: Los criterios de evaluación de la segunda etapa son los indicados en el numeral 3.5.2 de las bases
54	P: ¿En caso de cambio de iluminación, se podrá ofertar sólo un cambio de luminarias? R: El tipo de medidas de eficiencia energética consideradas en la oferta son a criterio del oferente siempre y cuando cumplen con los requisitos administrativos y técnicos establecidos en las bases de licitación.
55	P: Favor subir todos los anexos en formato Word R: Los formatos editables son los disponibles en la página de la licitación www.acee.cl
56	P: ¿De la comisión de evaluación, de la primera etapa, los 3 profesionales designados por el director de la agencia serán personal propio de la agencia o personal externo?

	R: Remítase al numeral 16.1 de las bases administrativas de licitación																				
57	P: ¿De las cartas de compromiso (anexo N°6), se aceptarán copias de las originales para la entrega física? Esto ya que hay profesionales que se encuentran fuera del país o de vacaciones al momento de preparar la oferta. Favor considerar R: Se aceptarán carta de compromiso escaneadas.																				
58	P: ¿Cuál es el monto y plazo del seguro que debe ser tomado? ¿En caso de adjudicar, en qué momento se debe entregar esta póliza? R: Para la base de licitación denominada "DESARROLLO DE PROYECTOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL HOSPITAL SAN JOSÉ DE VICTORIA, 2017" y "DESARROLLO DE PROYECTOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL HOSPITAL DR. BENICIO ARZOLA MEDINA, SAN CARLOS, 2017" Límites y sublímites mínimos de cobertura de Responsabilidad Civil <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">LÍMITE MÍNIMO DE INDEMNIZACIÓN</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2">UF 5.000</td></tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">SUBLÍMITES MÍNIMOS DE COBERTURA</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ACCIDENTES DEL TRABAJO/RC PATRONAL</td><td>UF 1.000 por empleado, UF2.000 por evento y UF 3.000 en el agregado anual.</td></tr> <tr> <td>R. CIVIL VEHICULAR Y EQUIPO MOVIL</td><td>UF 1.000</td></tr> <tr> <td>R. CIVIL DERIVADA DEL TRANSPORTE Y/O TRASLADO DEL PERSONAL</td><td>UF 1.000</td></tr> <tr> <td>R. CIVIL POR BIENES DE TERCEROS BAJO CUIDADO DEL ASEGURADO</td><td>UF 1.000</td></tr> <tr> <td>R. CIVIL EMPRESAS DEL RAMO DE LA CONSTRUCCIÓN</td><td>Hasta el máximo de la póliza</td></tr> <tr> <td>DEFENSA PENAL Y AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS</td><td>UF 500</td></tr> <tr> <td>DAÑO MORAL Y LUCRO CESANTE</td><td>Hasta el máximo de la póliza</td></tr> </tbody> </table> Todas las pólizas aprobadas por la Agencia deben ser entregadas conjuntamente con el contrato debidamente firmado	LÍMITE MÍNIMO DE INDEMNIZACIÓN		UF 5.000		SUBLÍMITES MÍNIMOS DE COBERTURA		ACCIDENTES DEL TRABAJO/RC PATRONAL	UF 1.000 por empleado, UF2.000 por evento y UF 3.000 en el agregado anual.	R. CIVIL VEHICULAR Y EQUIPO MOVIL	UF 1.000	R. CIVIL DERIVADA DEL TRANSPORTE Y/O TRASLADO DEL PERSONAL	UF 1.000	R. CIVIL POR BIENES DE TERCEROS BAJO CUIDADO DEL ASEGURADO	UF 1.000	R. CIVIL EMPRESAS DEL RAMO DE LA CONSTRUCCIÓN	Hasta el máximo de la póliza	DEFENSA PENAL Y AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS	UF 500	DAÑO MORAL Y LUCRO CESANTE	Hasta el máximo de la póliza
LÍMITE MÍNIMO DE INDEMNIZACIÓN																					
UF 5.000																					
SUBLÍMITES MÍNIMOS DE COBERTURA																					
ACCIDENTES DEL TRABAJO/RC PATRONAL	UF 1.000 por empleado, UF2.000 por evento y UF 3.000 en el agregado anual.																				
R. CIVIL VEHICULAR Y EQUIPO MOVIL	UF 1.000																				
R. CIVIL DERIVADA DEL TRANSPORTE Y/O TRASLADO DEL PERSONAL	UF 1.000																				
R. CIVIL POR BIENES DE TERCEROS BAJO CUIDADO DEL ASEGURADO	UF 1.000																				
R. CIVIL EMPRESAS DEL RAMO DE LA CONSTRUCCIÓN	Hasta el máximo de la póliza																				
DEFENSA PENAL Y AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS	UF 500																				
DAÑO MORAL Y LUCRO CESANTE	Hasta el máximo de la póliza																				

59	P: ¿Que duración tendrá la vigencia del contrato?
	R: La vigencia será de al menos 24 meses contados desde la fecha de reunión de inicios de servicios, sin perjuicio de lo anterior la fecha exacta de vigencia se acordará en el respectivo contrato
60	P:Cuál es el procedimiento de apelación a las multas
	R: Remítase al numeral 24 de las bases administrativas de licitación
61	P: Si solo se presenta un sobre administrativo, cuantos anexos N°1 deben presentarse en caso de postular a 4 hospitales (el anexo N°1 hace referencia a un hospital en particular).
	R: Se debe presentar Anexo N°1 y Anexo N°1.B por cada hospital al que se postule y estos antecedentes deben ser acompañados en el sobre denominado "Antecedentes Administrativos".
62	P: De las bases administrativas, letra d) declaración jurada. Se entiende que solo se debe entregar una declaración jurada otorgada mediante notario del anexo N°1 y no así otro documento adicional que mencione conocer y aceptar íntegramente las presentes bases. Favor confirmar.
	R: Se debe entregar el Anexo N°1 y N°1.B, (declaraciones juradas) ambas otorgadas mediante Notario
63	P: Si solo se presenta un sobre administrativo, cuantos anexos N°2 deben presentarse en caso de postular a 4 hospitales (el anexo N°2 hace referencia a un hospital en particular)
	R: El Anexo N°2 es único y no hace referencia a ningún hospital
64	P: ¿En qué momento del proceso licitatorio se informará el puntaje obtenido por cada propuesta en la evaluación técnica? Favor especificar o incluir en cronograma de la licitación
	R: Se informará junto al Acta de adjudicación.
65	P: Qué tipo de omisiones u o documento faltante serán constitutivas para que una propuesta sea declarada inadmisibile o fuera de bases.
	R: Remítase a las bases administrativas y técnicas, las cuales establecen cada uno de los requisitos para ser admisibles y evaluables en cada uno de sus etapas
66	P: Cuanto plazo de tiempo después de la entrega de las ofertas existirá para responder las aclaraciones o entrega de documentos faltantes.
	R: En cuanto a documentos faltantes, remítase al numeral 2.2 de las bases técnicas. En cuanto a aclaraciones, el plazo será indicado en cada acta publicado en el sitio web www.acee.cl
67	P: Nuestra empresa pertenece al Grupo INGEN especialistas en cogeneración desde hace 30 años. Hemos visto el llamado a Licitación el sábado 06 mayo 2017. Deseamos participar de la Licitación. ¿Podemos enviar nuestro Curriculum Vitae?

	R: Remítase a las bases de licitación.
	Para las bases de licitación denominadas "DESARROLLO DE PROYECTOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL HOSPITAL SAN JOSÉ DE VICTORIA, 2017", "DESARROLLO DE PROYECTOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL HOSPITAL EN EL HOSPITAL DE TOMÉ, 2017" "DESARROLLO DE PROYECTOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN PEDRO AGUIRRE CERDA, SANTIAGO, 2017", donde dice Servicio de Salud de Nuble debe decir Servicio de Salud Respectivo.